



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

> SALTA, 10 de diciembre de 2.019 Expte. Nº 7.003/19

RES. DECECO Nº 1.289/19

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado por el personal PAU Elena ElizabethAlzogaray para participar en el "XVI Encuentro de Universidades Nacionales: Integración, Vinculación y Vida Universitaria: un diseño permanente de la RIURHC", a realizarse los días 21 y 22 de noviembre del corriente año en la ciudad de Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera en concepto de ayuda económica para solventar los gastos al mencionado encuentro, por el importe total de \$7.800,00 (pesos siete mil ochocientos con 00/100), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobada la rendición de gastos efectuada por la Sra. Elena Elizabeth Alzogaray por la suma total de \$ 7.800,00 (Pesos siete mil ochocientos) para participar en el "XVI Encuentro de Universidades Nacionales Integración, Vinculación y Vida Universitaria: un diseño permanente de la RIURHC", a realizarse los días 21 y 22 de noviembre del corriente año en la ciudad de Mendoza, los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. Nº	Fecha	/Importe
1	Derudder Hnos SRL	51297169	05/11/2019	\$3.174,50
2	Derudder Hnos SRL	51297171	05/11/2019	\$3.174,50
3	Petrogalia Leila Verónica	00002-00001558	27/11/2019	\$1.451,00
Total				\$7.800,00

Artículo 2º.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.019.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera Secretarias Institutionales y Administrativos Fisc. Cs. Econom. Jur. y Soc. - UNSa

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa